



ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día siete de Septiembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- Ratificar y modificar el Acuerdo N° 21 del Acta N° 29 de fecha 10 de Agosto del 2017 en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la celebración del mes cívico en todo el país, y que específicamente el **15 de septiembre de cada año**, se celebra nuestra Independencia Patria, razón por la cual este Concejo Municipal con anticipación hace los preparativos para que dicha celebración tenga mayor éxito a nivel local.- Por lo que en coordinación con los diferentes Centros Escolares e Instituciones de Gobierno del municipio de San Pablo Tacachico se lleva a cabo la planificación de este magno evento.- Por tanto ACUERDA: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos que ocasione la celebración de dicha celebración, tales como: la compra de 28 uniformes para integrantes de la Banda de Paz Municipal, 10 uniformes para el grupo de Cachiporristas Municipales, productos y papel para decoración, agua, refrigerios, repuestos para instrumentos musicales de la Banda de Paz Municipal y otros no previstos en el presente acuerdo.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a empleados municipales a Capacitación sobre aspectos legales que se establecen en la Constitución de la República de El Salvador y el Código Municipal, para el desarrollo de una buena administración municipal, el cual será impartido por Representantes de la Asamblea Legislativa, a funcionarios y empleados municipales.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 28/100 DÓLARES (\$737.28), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 16135 de la empresa DIDEMA, S. A. de C. V., suministro de 22 galones de pintura variedad de colores, solventes y mascarillas desechables, para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución



económica para entregarla al Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico, quienes participarán en evento denominado Feria de Pueblos Vivos que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), durante los días: 9 y 10 de Septiembre del corriente año, a partir de las ocho de la mañana hasta las siete de la noche.- Esta contribución será para cubrir parte de los gastos por la participación de dicho Comité en el mencionado evento; y la recibe el señor José Fredis Cartagena Menjívar, Tesorero del Comité de Desarrollo Turístico de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 02/100 DÓLARES (\$105.02), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70266770 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de cervezas Golden, variedad de jugos, power, coca cola y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$142.25), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa DIDEMA, S. A. de C. V., suministro de 4 galones de pintura EXCELLO ESMALTE (2 brillante azul bandera y 2 brillante amarillo), 2 galones de solvente y dos brochas (de 2" y 4"), para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las nueve de la mañana del día 13 de Septiembre del corriente año, en las instalaciones del Centro Escolar del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en evento de mañana alegre programada por dicho centro escolar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$540.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joaquín Orlando Aguilar Cisneros, Presidente del C.D. Fuertes San Isidro, del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte del Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, por encuentros futbolísticos en los siguientes lugares y diferentes fechas, así:

LUGAR DE SALIDA	HACIA DONDE	VALOR
Cantón San Isidro Lempa	Ishuatán, Depto. Sonsonate, fecha: 06-08-2017	\$ 180.00
Cantón San Isidro Lempa	Cara Sucia, Depto. Sonsonate, fecha: 20-08-2017	\$ 220.00



Cantón San Isidro Lempa	San Sebastián Salitrillo	\$ 140.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 540.00</b>

Promoción y contribución al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTISEIS 68/100 DÓLARES (\$526.68), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar facturas números 143268 y 143269 de la empresa DIDEMA, S. A. de C. V., suministro de 8 galones de pintura variedad de colores, Thinner, Excel Base, catalizadores y otros productos, para el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Proceso Judicial Laboral de Despido del señor Santos Ardón García, en el Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, en concepto de contribución económica para el Centro Escolar del Caserío El Rosario del municipio de San Pablo Tacachico, para el alquiler de equipo de sonido, para actividadailable a desarrollarse en dicha comunidad el día 16 de septiembre del 2017, para recaudar fondos en beneficio del mencionado centro escolar.- Esta contribución la recibe el señor Salvador Jesús Hernández Najarro, Director del mencionado centro escolar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Se ordena a la Tesorería Municipal emita el cheque para la entrega de esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 71/100 Dólares (\$40.71), del 75% del FODES, para cancelar las siguiente factura: 1546694 de empresa DELSUR, por suministro de energía eléctrica de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado septiembre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA Y SEIS 10/100 Dólares (\$2,036.10), del 75% del FODES, para cancelar 27 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de



combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Autobús municipal, Camión Cisterna y Bomba achicadora de esta alcaldía).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES (\$1,090.10), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 40 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 90/100 DÓLARES (\$267.90), del 75% del FODES, para cancelar 16 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para güiros y máquinas corta grama, por chapo de zonas verdes rurales, canchas municipales, Parque Recreativo Municipal y zonas verdes del casco urbano.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 40/100 DÓLARES (\$325.40), del 75% del FODES, para cancelar 7 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES (\$554.20), del 75% del FODES, para cancelar 11 facturas tamaño pequeñas de diferentes fechas y cantidades, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en los siguientes lugares: Barrios, El Calvario, El Centro, Nuevo, La Cruz; Colonias, Nueva San Pablo, Los Mangos, Nueva Tacachico, El Rosario, Las Delicias, Lotificaciones, Copinula, San Pablo, Los Mangos y Malpaneca, y Cantón Atiocoyo, todos de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$97.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 1319 y 1187 de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S, A. de C. V., por suministro de combustible para maquinaria (Concreteira) que se utilizó en el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde la Unidad de Salud hasta entrada principal de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$172.25), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento general del Pick Up HILUX Placa N° N 184247 el cual incluye productos varios que se utilizan en dicho mantenimiento; así como también cambio de aceite, engrase y lavado general y suministro de una llanta # 41018 para la Motocicleta Placa N° 134688, ambos vehículos propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es muy importante y necesario el fortalecimiento de la administración financiera municipal y facilitar el registro y generación de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones; y tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a la fecha ha instalado el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) a 156 Municipalidades, y para el 2018, de acuerdo a la planificación, tiene proyectado incorporar otras 50 Municipalidades, dentro de las cuales se ha considerado esta Municipalidad.- Dicho Sistema es una herramienta moderna que funciona en ambiente de web, que en su primera fase comprendía los módulos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, actualmente la nueva versión ya incorpora los módulos de Catastro y Recaudaciones.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar al personal de empleados de las Unidades antes mencionadas, para que participen en el evento denominado “**Taller sobre Uso del Aplicativo Informático SAFIM**”, el cual será impartido en el Centro de Cómputo de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, ubicado en Urbanización Industrial San Pablo Soyapango, calle L-1, en horario de 8.30 a. m. a 3.30 p. m.- Las fecha del evento serán las siguientes. 25, 26 y 27 de Septiembre, Presupuesto; 28 y 29 de Septiembre y 2 y 3 de Octubre, Tesorería y Presupuesto; 4, 5 y 6 de Octubre, Contabilidad y Tesorería; 9 de octubre, Catastro; y 10 de Octubre, Recaudación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que jóvenes estudiantes universitarios que se les brinda el servicio de transporte en el autobús municipal, hacia las diferentes universidades de San Salvador, se han propuesto desarrollar un pequeño proyecto denominado “**Mejoramiento de Imagen Sectores de Esparcimiento Infantil**” en el casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** apoyar a este grupo de jóvenes proporcionándoles la pintura necesaria para que





puedan desarrollar el referido proyecto, el cual vendrá a mejorar el ambiente en nuestra ciudad.- Por lo que se harán los requerimientos respectivos para obtener la pintura de diferentes colores.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista del fallecimiento del señor Mauricio Aguilar Corleto, padre del Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario de este Concejo Municipal; y en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal Vigente.- Por tanto, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de Subsidio para Gastos Funerarios al señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Tercer Regidor Propietario de este Concejo Municipal, por el fallecimiento de su padre señor Mauricio Aguilar Corleto, según Partida de Defunción N° 90 del Libro 2017, ya que dicho señor falleció a las veinte horas con treinta minutos del día veintiocho de Julio del corriente año, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario formar el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las Fiestas Patronales de ésta ciudad año 2017, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año**.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: REALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE FESTEJOS, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

1. MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUELA, PRESIDENTE.-
2. JULIO PÉREZ, VICEPRESIDENTE.
3. CARLOSARMANDO HERNÁNDEZ, TESORERO
4. KARINA ESMERALDA CRUZ, PRIMER VOCAL.
5. JUAN MANUEL ANDRADE, SEGUNDO VOCAL.
6. NELSON ALEXANDER CRUZ, TERCER VOCAL.
7. ARTURO GAMALIEL SALAZAR, COLABORADOR.
8. RONAL EDUARDO TORRES, COLABORADOR.
9. JACKELIN SERRANO, COLABORADORA.

DICHO COMITÉ DE FESTEJOS JUNTAMENTE CON EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ENCARGARÁN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ÉSTA CIUDAD.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: APROBAR LA CARPETA TECNICA, PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**. A LA EMPRESA U&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. **POR UN MONTO DE CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO 55/100 DÓALRES (\$4,094.55).**-



ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **APROBAR LA CARPETA TECNICA, PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO. A LA EMPRESA PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 51/100 DÓLARES (\$5,843.51).-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR AL JEFE DE UACI PARA QUE INVITE AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO” ESTABLECER QUE LA FORMA DE CONTRATACION SERA POR PARTIDAS (DOS PROCESOS), POR ADMINISTRACIÓN.-


ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR AL JEFE DE UACI PARA QUE INVITE AL PROCESO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR AL JEFE DE UACI PARA QUE INVITE AL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO” ESTABLECER QUE LA FORMA DE CONTRATACION SERA POR PARTIDAS (TRES PROCESOS), POR ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: AUTORIZAR AL JEFE DE UACI PARA QUE INVITE AL PROCESO DE SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”.-**


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.


  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

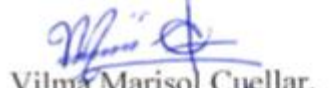



  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.


  
Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2º Regidor Propietario.

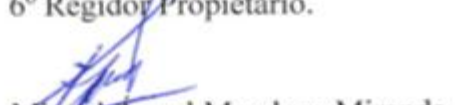
  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3º Regidor Propietario.


  
José Armando Saracay.  
4º Regidor Propietario.

  
Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidora Propietario.


  
Carlos Calderon.  
6º Regidor Propietario.


  
Héctor Antonio Salazar,  
7º Regidor Propietario.


  
Miguel Angel Mendoza Miranda,  
8º Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1º Regidora Suplente.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2º Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3º Regidor Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4º Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.